



2022. "Año del quicentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD

ACTA CONSTITUTIVA

En el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 8 del mes de febrero del año 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, *las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia* La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere el artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Valle de Chalco Solidaridad.





VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
2022-2024



Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	Función
Presidente Municipal	Lic. Armando García Méndez	Presidente
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	Lic. Oscar Castro Manreza	Secretario Técnico
Síndico Municipal	Lic. Yadira Gómez Aguiñiga	Vocal
Primer Regidor	C. Celestino Barrera Méndez	Vocal
Tercer Regidor	C. Tonatihu Gutiérrez Saldívar	Vocal
Cuarta Regidora	Lic. María Evelia Mares Pérez	Vocal
Titular del Área Jurídica	Lic. Víctor Manuel Villena López	Vocal
Contralor Municipal	Lic. en C. Israel Sandoval Bastida	Vocal
Secretaria del H. Ayuntamiento	Lic. Joahana Arlette Cruz Escamilla	Vocal

Celestino Barrera Méndez





Directoras(es) o Jefas(es) de Área

Cargo	Nombre	Función
Defensor municipal de Derechos Humanos	Lic. Ricardo Soto Cabrera	Invitado
Tesorería Municipal	Lic. David Epifanio Jijón Castro	Invitado
Dirección de Administración	Lic. Alan Velasco Agüero	Invitado
Dirección de Desarrollo Económico	Lic. Antonio Sánchez Cortés	Invitado
Dirección de Atención a la Mujer	C. Ana Marbella Gómez Ibarra	Invitado
Dirección de Obras Públicas	Arq. Rafael Reyes Ayala	Invitado
Dirección de Desarrollo Urbano	Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández	Invitado
Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	Ing. Alfredo Ginés Flores	Invitado
Dirección de Desarrollo Social	Lic. Mónica Esmeralda Luna Galicia	Invitado
Dirección de Educación y Cultura	Mtro. Ángel Javier Lazcano Belmont	Invitado
Dirección de Pueblos Indígenas	C. Irma Delfina Vega Ortega	Invitado
Dirección de Atención a la Salud	M.C y H. Raúl Mora Xicoténcatl	Invitado
Dirección de Servicios Públicos	C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz	Invitado
Dirección de Industria Comercio y Normatividad	Lic. Noé Maldonado Rojas	Invitado





VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
2022-2024



Dirección de Movilidad	Mtro. Mario Alejandro Padilla Menes	Invitado
Dirección de Ecología y Sustentabilidad	C. Armando Reyes Regalado	Invitado
Dirección de Gobierno	Lic. Jorge Guillermo Pérez Fuentes	Invitado
Dirección de Atención a la Juventud	C. Nelly Martínez Ildelfonso	Invitado
Unidad de Transparencia	Mtro. Valentina García Ramírez	Invitado
Dirección de Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos	C. J. Manuel Rojas Salas	Invitado
Dirección de Seguridad pública y Tránsito Municipal	Lic. Inocencio Candelas Cruz	Invitado
Dirección de Diversidad Sexual	C. Luisa Esmeralda Navarro Hernández	Invitado
Coordinación de Oficialías de Registro Civil	Ing. Cesar Omar Fernández Jacobo	Invitado
Coordinación de Oficialías Mediadoras, Conciliadoras y Calificadoras	Lic. Jessica Isabel Salazar Núñez	Invitado
Ventanilla Única	Lic. Paulina Caballero Bautista	Invitado
Sistema Municipal del DIF	Lic. Angélica Patricia López Chávez	Invitado
O.D.A.P.A.S.	Ing. Berenice Ruedas Hidalgo	Invitado
IMCUFIDE	C. Rodolfo Vázquez Tlactaltech	Invitado





VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
2022-2024



La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto, las y los integrantes de la Comisión Municipal concededores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

Presidente Municipal Constitucional y
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria del Municipio de Valle de Chalco Sol



Lic. Armando García Méndez Seguimos Transformando el tiempo

Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria,
Secretaria Técnico de la Comisión Municipal
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria



Lic. Oscar Castro Manrreza Seguimos Transformando el tiempo





Firma de los Integrantes del Comité de Mejora Regulatoria

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Armando García Méndez Presidente Municipal Constitucional	
Lic. Oscar Castro Manreza Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria	
Lic. Yadira Gómez Aguiñiga Síndico Municipal	
C. Celestino Barrera Méndez Primer Regidor	
Lic. Tonatiuh Gutiérrez Saldívar Tercer Regidor	
Lic. María Evelia Mares Pérez Cuarta Regidora	
Lic. Víctor Manuel Villena López Director de Jurídico	
Lic. en C. Israel Sandoval Bastida Contralor Municipal	
Lic. Joahana Arlette Cruz Escamilla Secretaria del H. Ayuntamiento	





Firma de los demás integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

Nombre y Cargo	Firma
Lic. David Epifanio Jijón Castro Tesorero Municipal	
Lic. Alan Velasco Agüero Director de Administración	
Lic. Antonio Sánchez Cortés Director de Desarrollo Económico	
C. Ana Marbella Gómez Ibarra Directora de Atención a la Mujer	
Arq. Rafael Reyes Ayala Director de Obras Públicas	
Lic. Aldo Augusto Ruiz Hernández Director de Desarrollo Urbano	
Ing. Alfredo Ginés Flores Director Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación	
Lic. Mónica Esmeralda Luna Galicia Directora de Desarrollo Social	
Mtro. Ángel Javier Lazcano Belmont Director de Educación y Cultura	
C. Irma Delfina Vega Ortega Directora de Pueblos Indígenas	





VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
2022-2024



M.C y H. Raúl Mora Xicoténcatl
Director de Atención a la Salud

C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz
Directora de Servicios Públicos

Lic. Noé Maldonado Rojas
Director de Industria Comercio y Normatividad

Mtro. Mario Alejandro Padilla Menes
Director de Movilidad

C. Armando Reyes Regalado
Director de Ecología y Sustentabilidad

Lic. Jorge Guillermo Pérez Fuentes
Director de Gobierno

C. Nelly Martínez Hdefonso
Directora de Atención a la Juventud

Mtro. Valentina García Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Ricardo Soto Cabrera
Defensor municipal de Derechos Humanos

C. J. Manuel Rojas Salas
Director de Protección Civil y H. Cuerpo de Bomberos

Lic. Inocencio Candelas Cruz
Director de Seguridad pública y Tránsito Municipal





VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
2022-2024



C. Luisa Esmeralda Navarro Hernández Director de Diversidad Sexual	
Ing. Cesar Omar Fernández Jacobo Coordinador de Oficialías de Registro Civil	
Lic. Jessica Isabel Salazar Núñez Coordinadora de Oficialías Mediadoras, Conciliadoras y Calificadoras	
Lic. Paulina Caballero Bautista Titular de Ventanilla Única	
Lic. Angélica Patricia López Chávez Directora General en Funciones de Presidenta del Sistema Municipal del DIF	
Ing. Berenice Ruedas Hidalgo Directora General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (O.D.A.P.A.S)	
C. Rodolfo Vázquez Tlactaltech Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE)	

